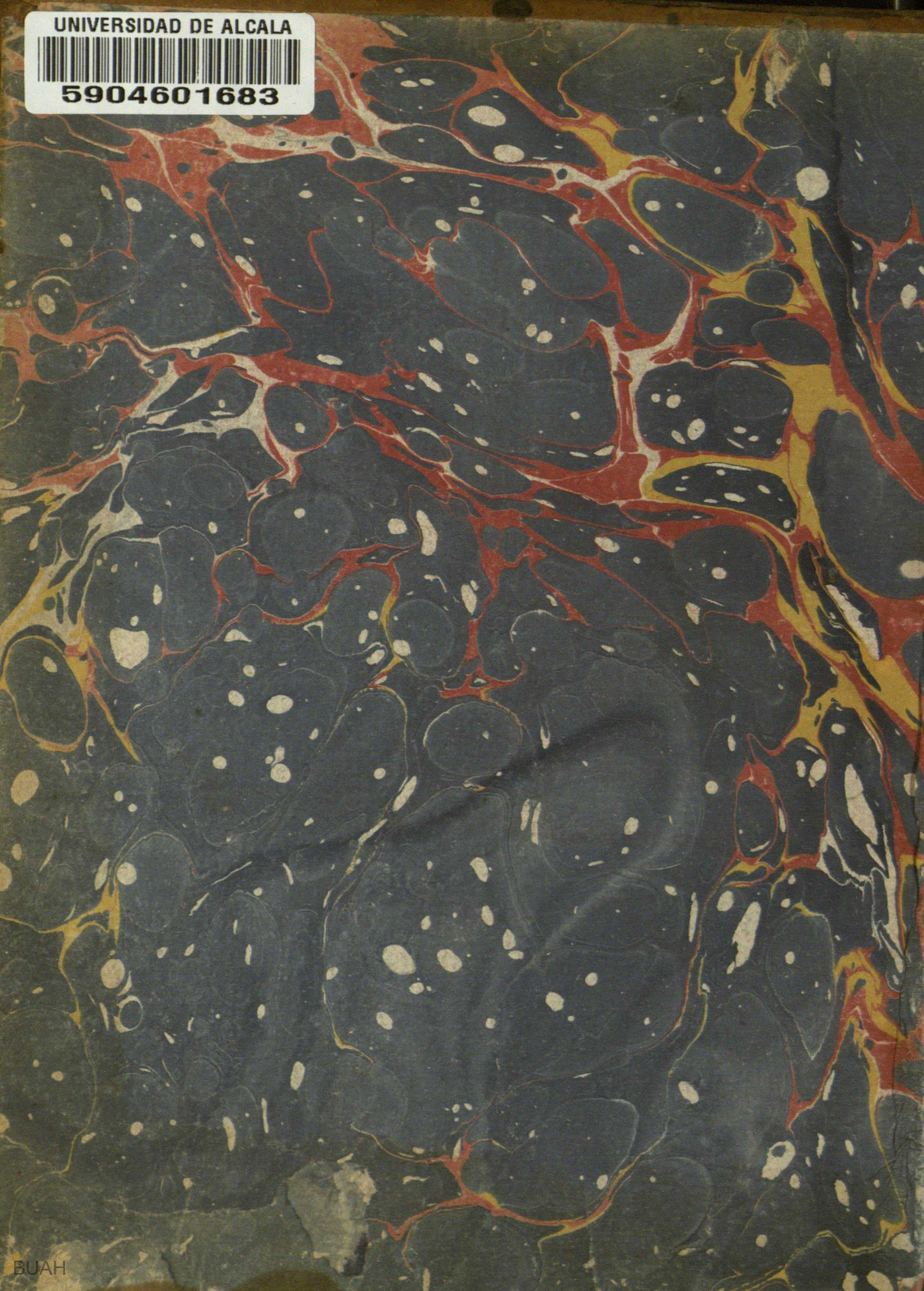


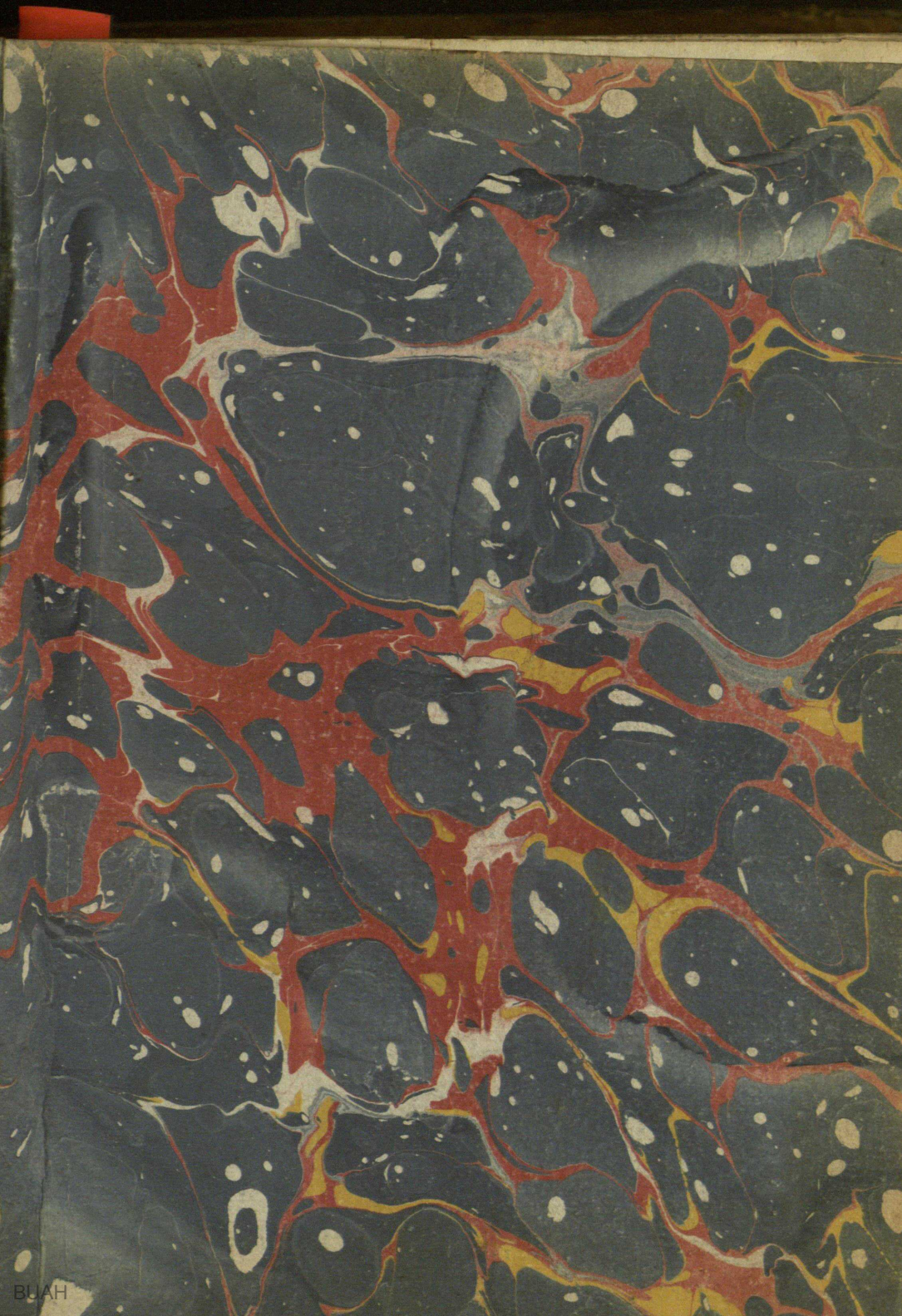
SAAVEDRA
EMPRESAS
POLITICAS

UNIVERSIDAD DE ALCALA



5904601683





Calle de Hernan Cortes n.º 20 c. to

C — 40¹

T B — 23

Uo — 5

H — 3 10

etc — 5

J — 2 4

W — 2 28

etc — 1 16

41 12 82 24

5
26 — 12 6 41 — 12

56
34
22

Sociedad Económica Matritense

Desde el viernes 16 del corr.^{te}
empesaran las lecciones de la Cate-
dra de Estadística á las 6 de la tarde,

Matrit 11 de Mayo de 1845,

120
76 12

P 156

Gregorio Villaverde

~~9-3-36~~

9-3-1662

~~9-2~~

Y. Agull

662



IDEA
 DE VN PRINCIPE POLITICO
 CHRISTIANO,
 Representada en cien empresas,
 DEDICADA
 AL PRINCIPE DE LAS ESPAÑAS
 NUESTRO SEÑOR,
 POR
 DON DIEGO DE SAAVEDRA FAXARDO
 Cavallero del Orden de S. IAGO,
 del Consejo de su Magestad en
 el Supremo de las Indias, i su
 Embaxador Plenipotenciario en
 los Treze Cantones, en la Dieta
 Imperial de Ratisbona, por el
 Circulo i Casa de Borgona, i en
 el Congreso de Munster para la
 Paz General.



VIRTVTEM
 EX ME.

EN AMBERES.
 En Casa de IERONYMO
 Y
 IVAN BAPT. VERDVSSEN.
 1655.

EX ME LABOREM
 ET FORTVNAM.



IDEA

IN
 HONORIS
 VIRGINIS
 MARIE
 VIRGINIS
 DE CANA
 MARIAM
 VIRGINEM
 DE CANA
 MARIAM
 VIRGINEM
 DE CANA
 MARIAM
 VIRGINEM
 DE CANA
 MARIAM
 VIRGINEM
 DE CANA

BY APPOINTMENT
 TO HER MAJESTY
 ROYAL
 PRINTERS
 1788

AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR.

Serenissimo Señor,

Propongo à V.A. la Idea de vn Principe Politico Christiano , representada con el buril, y con la pluma, para que por los ojos, y por los oidos (instrumentos del saber) quède mas informado el animo de V.A. en la sciencia de Reynar, y sirvan las figuras de memoria artificiosa. Y porque en las materias politicas se suele engañar el discurso, si la experiencia de los casos no las asegura, y ningunos exemplos mueven mas al Sucesor, que los de sus Antepasados, me valgo de las acciones de los de V.A. y assi no lisonjèo sus memorias, encubriendo sus defectos: porque no alcanzaria el fin, de que en ellos aprenda V.A. à gobernar. Por esta razon nadie me podrà acusar, que les pierdo el respeto: porque ninguna libertad mas importante à los Reyes, y à los Reynos, que la que sin malicia, ni passion refiere, como fueron, las acciones de los gobiernos passados, para emienda de los presentes. Solo èste bien quèda de aver tenido vn Principe malo, en cuyo cadaver haga anatomia la prudencia, conociendo por el las enfermedades de vn mal gobierno, para curallas. Los Pintores, y Estatuarios

✠ 2

tienen

tienen Museos con diversas pinturas, y fragmentos de estatuas, donde observan los aciertos, o errores de los Antiguos. Con este fin refiere la historia libremente los hechos passados, para que las virtudes quèden por exemplo, y se repriman los vicios con el temor de la memoria de la infamia. Con el mismo fin señalo aqui las de los Progenitores de V. A. para que vnas le enciendan en gloriosa emulacion, y otras le cubran el rostro de generosa verguenza, imitando aquellas, y huyendo destas. No menos industria an menester las artes de Reynar, que son las mas dificiles, y peligrosas, aviendo de pender de vno solo el gobierno, y la salud de todos. Por esto trabajaron tanto los mayores ingenios en delinear al Principe vna cierta, y segura carta de gobernar, por donde reconociendo los escollos, y bagios, pudiesse seguramente conducir al puerto el bajel de su estado. Pero no todos miraron à aquel divino Norte, eternamente inmovil, y assi señalaron rumbos peligrosos, que dieron con muchos Principes en las rocas. Las agujas tocadas con la Impiedad, el Engaño, y la Malicia, hazen erradas las demarcaciones. Toquelas siempre V. A. con la Piedad, la Razon, y la Iusticia, como hizieron sus gloriosos Progenitores, y arrojesse animoso, y confiado à las mayores borrascas del gobierno futuro, quando, despues de largos y felices años del presente, pusiere Dios en el à V. A. para bien de la Christiandad.

Wiena 10. de Julio 1640.

Don Diego Saavedra Faxardo.

EL IMPRIMIDOR

A los aficionados de la Política.

S Alieron a luz estas tan celebradas Empresas en Monaco año de 1640. Con nuevos desvelos las retocò el Saavedra, aplicando a ellas engertos de las Divinas Letras y de otros graves Autores, que las hermosearon de flores y frutos, y mejoraron su naturaleza en formas de puntos curiosos, gustos de singular doctrina, diversidad de conceptos altos, y con tales correcciones como las vimos salir de las prensas de Milan año de 1642; però aun no sin muchas erratas de los Typographos, las quales hallareys en esta tercera impresion corregidas. Fue este libro recibido con tal aplauso en sus dos primeras ediciones, que los exemplares a pocos dias se desaparecieron. Emendèlo en las faltas de la Impression, y dile a mi estampa para el bien comun, haziendole luzir de nuevo. Por lo qual confio en vuestras virtuosas inclinaciones y nobles entendimientos, le favoreceys, y le dareys la estimacion a medida de la que han tenido mis cuidados, gastos y trabajos; con que los tendré por muy bien empleados, animandóme a lo venidero de emprender y ofreceros cosas de mayor valor, hallandolas. Toda via no dudo sera esta obra bien recibida, por ser de Autor tan famoso, y el asunto della texido de discursos y pensamientos solidos, sagaz razon de Estado, gobierno de Reynos y Republicas, noticias y atenciones pertinentes, cuerdos razonamientos estudios de la prudencia, discretos avisos de cordura, y recatadas consideraciones de la Providencia Divina:

SVMMA PRIVILEGII REGIS HISP.

PHILIPPVS IV. Dei gratiâ Hispaniarum & Indiarum Rex Catholicus, &c. Serenissimus Belgarum Princeps, Diplomate suo Regio sanxit, ne quis Ideam Principis Christiano-Politici, centum Symbolis explicatam ab Ill.^{mo} & Exc.^{mo} Domino DIDACO SAAVEDRA Faxardo, Equite Ord. S. Iacobi, &c. Hispanico, Gallico, vel Flandrico Idiomate intra duodecim ab h. n. e. annos excudat, aut alibi locorum terrarumve excusam, in has Inferioris Germania ditones inserat, præter Hieronymi Verdussen voluntatem. Qui secus faxit, confiscatione librorum & aliâ graui pœna multabitur, prout latius patet in Literis datis Bruxella 9. Iulij 1654.

Signat.

LOYENS.

Aprobacion del R. P. Frai Pedro de Cuenca, y Cardenas, del Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, Lector jubilado, Calificador del Consejo de la General Inquisicion de España, Vicario General del Exercito de Su Magestad en Italia, Provincial que à sido tres vezes, Zeloso, i Procurador General de su Religion &c.

POr comision del Sancto Oficio è visto estas Empresas Politicas, y digo, que si à algun libro se avia de conceder privilegio, para que pasase sin censura, ò para que bastase la de su Author, era à este, à imitacion de Dios, que aprovò lo que avia criado. *Vidit cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona,* conque quedaria sin esta mortificacion, y mi humildad sin peligro. La obra es tal, que solamente necesita de si misma para su recomendacion, pues como dijo S. Ambrosio, *liber ipse per se loquitur.* En ella la razon de Estado se adorna con tanta erudicion, y con tan prudentes asorismos, y profundas sentencias, que si Cordova nos diò vn Seneca Philosopho, Murcia nos le dà Politico. Solamente me lastimo de que no la ayan gozado las Edades, conque el Emperador Carlos Quinto uviera escusado el leer à Comineo, Marco Bruto à Polybio, y Augusto no se uviera cansado en escrivir de su mano las noticias del Imperio. Y si el mayor punto de la Naturaleza consiste en engendrar vn Rey, y producir vn Principe, mezclando en su generacion el oro de su mayor quilate, como dijo Platon. *Quod natura intendens generare Regem miscuit aurum.* Este libro le excede, pues para el Mundo moral engendra Reyes con formacion tan rica, que tiene bien que gastar la mas estendida Monarquia con seguridad, que no hallarà nuestra Sancta Fè, que sentir; la mayor curiosidad, que censurar; ni las mejores costumbres, que huir. Nada le merezco al Autor en esta aprobacion: porque la materia no deja libertad al juicio, y así obedezco al gran Bernardo, quando enseña, *disce reverentia decorare fidem, reprimere presumptionem.* Milan 20. de Marzo 1642.

FRAI PEDRO DE CUENCA, Y CARDENAS.

Attenta relatione predicta Adm. R. P. Mag. Fr. Petri de Cuenca, y Cardenas, concedo quod

IMPRIMATUR.

Fr. Basilius Commiss. S. Officij Mediol.

Io. Paulus Mazuchellus pro Eminentiss. D. Card. Archiep.

Comes Majoragius pro Excellentiss. Senatu.



EN la trabajosa ociosidad de mis continuos viajes por Alemania, y por otras Provincias, pensè en esas cien Empresas, que forman la Idea de vn Principe Politico Christiano, escribiendo en las posadas, lo que avia discurrido entre mi por el camino, quando la correspondencia

cia

cia ordinaria de despachos con el Rey nuestro Señor, y con sus Ministros, y los demas negocios publicos, que estavan à mi cargo, davan algun espacio de tiempo. Creció la obra, y aunque reconocí, que no podia tener la perfeccion, que convenia, por no averse hecho con aquel sosiego de animo, y continuado calor del discurso, que avria menester, para que sus partes tuvièsen mas trabazon, y correspondencia entresi, y que era sobervia presumir, que podia yo dar preceptos a los Principes, me obligaron las instancias de Amigos (en mi muy poderosas) a sacalla a luz, en que tambien tuvo alguna parte el amor propio: porque no menos desvanecen los partos del entendimiento, que los de la Naturaleza. No escribo esto, ò Letor, para disculpa de errores: porque qualquiera seria flaca, sino para gran gear alguna piedad dellos, en quien considerare mi zelo de aver en medio de tantas ocupaciones, trabajos, y peligros procurado cultivar este libro, por si acaso entre sus hojas pudiesse nacer algun fruto, que cogiesse mi Principe, y Señor natural, y no se perdiessen conmigo las experiencias adquiridas en treinta, y quatro años, que despues de cinco en los estudios de la Vniversidad de Salamanca, è empleado en las Cortes mas principales de Europa, siempre ocupado en los negocios publicos, aviendo asistido en Roma à dos Conclaves: en Ratisbona à vn Convento Electoral, en que fuè eligido Rey de Romanos el presente Emperador: en los Cantones Esquizaros à ocho Dietas, y ultimamente en Ratisbona à la Dieta general del Imperio, siendo Plenipotenciario de la Ser.^{ma} Casa, y Circulo de Borgoña. Pues quando vno de los advertimientos politicos deste libro aproveche à quien nació para gobernar dos Mundos, quedará disculpado mi atrevimiento.

A nadie podra parecer poco grave el asunto de las Empresas

E. Præcipere quilibet debeat esse Princeps, pulchrum quidem, & onerosum, ac prope superbum.
Plin. Iun. lib. 3.
epist. 18.

presas, pues fuè Dios Autor dellas. La Sierpe de metal, la Zarza encendida, el Vellocino de Gedeon, el Leon de Sanson, las Vestiduras del Sacerdote, los requiebros del Esposo, que son, sino Empresas?

Num. c. 21.
Exod. c. 3.
Iud. c. 6.
Iud. c. 14.
Exod. c. 28.
Cant. Cant.

6. E procurado, que sea nueva la invencion, y no sè, si lo avrè conseguido, siendo muchos los ingenios, que an pensado en este estudio, y facil encontrarse los pensamientos, como me à sucedido, inventando algunas Empresas, que despues hallè ser ajenas, y las dejè no sin daño del intento: porque nuestros Antecessores se valieron de los cuerpos, y motes mas nobles, y huyendo agora dellos, es fuerza dar en otros no tales.

Tambien à algunos pensamiètos, y preceptos politicos, que sino en el tiempo, en la invencion fueron Hijos propios, les hallè despues Padres, y los señalè à la margen, respetando lo venerable de la Antiguedad. Felices los ingenios passados, que hurtaron à los futuros la gloria de lo que avian de invètar. Si bien con particular estudio, y desvelo è procurado texer esta tela con los estambres politicos de Cornelio Tacito, por ser gran Maestro de Principes, y quien con mas buen juicio penetra sus naturales, y descubre las costumbres de los Palacios, y Cortes, y los errores, ò aciertos del gobierno. Por sus documentos, y sentencias llevo de la mano al Principe, que forman estas Empresas, paraque sin ofensa del piè coja sus flores, trasplantadas aqui, y preservadas del veneno, y espinas, que tienen algunas en su terreno nativo, y les añaadiò la malicia destos tiempos. Pero las maximas principales de estando confirmo en esta segunda impresion con testimonios de las sagradas Letras: porque la politica, que à pasado por su crisol, es plata siete vezes purgada, y refinada al fuego de la verdad. Paraque tener por Maestro à vn Etni-

2. Eloquentia Domini, eloquia casta: argentum examinatum, probatum terra, purgatum septuplum. Psalm. 119. 7.



co,

co, ò à vn Impio, si se puede al Espiritu Sancto?

§. En la declaracion de los cuerpos de las Empresas no me detengo: porque el Letor no pierda el gusto de entendellas por si mismo. Y si en los discursos sobre ellas mezclo alguna erudicion, no es por ostentar estudios, sino para ilustrar el ingenio del Principe, y hazer suave la enseñanza.

§. Toda la obra està compuesta de sentencias, y maximas de Estado: porque estas son las piedras, con que se levantan los edificios politicos. No van sueltas, sino atadas al discurso, y aplicadas al caso, por huir del peligro de los preceptos vniversales.

Con estudio particular è procurado, que el estylo sea levantado sin afectacion, y breve sin obscuridad, impresa, que à Horacio pareció dificultosa, y que no la è visto intentada en nuestra lengua Castellana. Yo me atrevi à ella: porque en lo que se escribe à los Principes, ni à de aver clausula ociosa, ni palabra sobrada. En ellos es precioso el tiempo, y peca contra el publico bien, el que vanamente los entretiene.

3. *Dum brevis esse
laboro, obscurus
sio.*
Horat. art. poet.

§. No me ocupo tanto en la institucion, y gobierno del Principe, que no me divierta al de las Republicas, à sus crecimientos, conservacion, y caidas, y à formar vn Ministro de estado, y vn Cortesano advertido.

§. Si alguna vez me alargo en las alabanzas, es por animar la emulacion, no por lisonjear, de que estoi muy lejos: porque seria gran delito, tomar el buril, para abrir adulaciones en el bronze, ò incurrir en lo mismo, que reprehendo, ò advierto.

§. Si en las verdades soi libre, atribuyase à los achaques de la Dominacion, cuya ambicion se arraiga tanto en el corazon humano, que no se puede curar sin el hierro, y el fuego. Las dotrinas son generales, pero si alguno por la

seme-

semejanza de los vicios entendiere en su persona, lo que nõto generalmente, ò juzgare, que se acusa en el, lo que se alaba en los demas, no serà mia la culpa.

§. Quando repruevo las acciones de los Principes, ò hablo de los Tyranos, ò solaméte de la naturaleza del Principado, siendo afsi, que muchas vezes es bueno el Principe, y obra mal: porque le encubren la verdad, ò porque es mal aconsejado.

§. Lo mismo se à de entender en lo que se afea de las Republicas: porque ò es documento de lo que ordinariamente sucede à las Comunidades, ò no comprehende aquellas Republicas Coronadas, ò bien instituidas, cuyo proceder es generoso, y Real.

§. Me è valido de exemplos antiguos, y modernos: de aquellos por la autoridad, y destos porque persuaden mas eficazmente, y tambien porque aviendo pasado poco tiempo, està menos alterado el estado de las cosas, y con menor peligro se pueden imitar; ò con mayor acierto formar por ellos vn juicio politico, y advertido, siendo este el mas seguro aprovechamiento de la Historia. Fuera de que no es tan esteril de virtudes, y heroicos hechos nuestra Edad, que no dè al siglo presente, y à los futuros insignes Exemplos, y seria vna especie de invidia, engrandecer las cosas antiguas, y olvidarnos de las presentes.

§. Bien sè, ò Letor, que semejantes libros de Razon de Estado son como los Estafermos, que todos se ensayan en ellos, y todos los hieren, y que quien saca à luz sus obras, à de pasar por el humo, y prensa de la murmuracion (que es lo que significa la Empresa antecedente, cuyo cuerpo es la Empronta) pero tambien sè, que quanto es mas obscuro el humo, que baña las letras, y mas rigurosa la préfa, que las oprime, salen à luz mas claras, y resplandecientes.

